



Señas



Atribución de imagen: Ángel Castaño con IA Dall-e

En español: Rasgos, Dirección, Señas

[*sustantivo femenino plural*]

1- Rasgos característicos de una persona y otros detalles personales que permiten identificarla.

2- Dirección postal, domicilio de una persona.

Ver: [Sin domicilio](#)

• Por más señas que l'he dao del tío Ambrosio, nô ha sabío quién era.

• Dame las señas de Pepe si las tienes, que le tengo que mandal una invitación que se casa la mî muchacha y las he perdío.

Campos semánticos: [Descripción física](#) [Personas](#) [Vivienda](#)

Comentarios:

Con la acepción 2 era raro en peraleo usar la palabra **dirección**.

Origen: Latín. **Nos entró a través del** castellano antiguo. **Es** español inusual.

Etimología:

Del latín **signa** (*plural de signum, insignia, marca*). En el estándar, "**señas personales**" tiene exactamente el mismo significado que en peraleo, pero aquí se ha suprimido el adjetivo para expresar lo mismo.